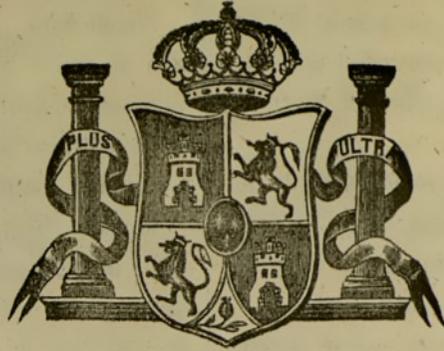


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Debo prevenir á los Sres. Alcaldes que todos los individuos y familias comprendidos en mi circular inserta en el número del Boletín de ayer no podrán permanecer en el pueblo de su vecindad ó residencia, verificando su marcha en el plazo que se señale en las respectivas órdenes de destierro, esperando el resultado de la información que ofrezcan en los puntos que elijan para su nueva residencia.

Burgos 24 de Julio de 1875.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de este distrito con fecha 22 del actual me dice:

Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en doce del actual me dijo:

•Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Minis-

tro de la Guerra en 1.º del actual me dice:—Excmo. Sr.: Habiéndose observado que algunos mozos del último llamamiento desaparecen despues de haber ingresado en Caja, creyendo de este modo que dejan á salvo la responsabilidad en que al ser declarados prófugos incurren sus padres, el Rey (q. D. g.), con el objeto de que la ley no se eluda por medio alguno, se ha dignado mandar, como medida gubernativa, que los padres de los mozos que deserten despues de ingresados estos en Caja, y durante en ella estén, sean responsables del valor de la redencion, que deberán satisfacer de sus bienes; y si fuesen insolventes serán desterrados á donde el Gobierno disponga, hasta la presentacion de sus hijos, quienes deberán ser juzgados con arreglo á las Ordenanzas militares.—Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Lo que traslado á V. E. con el propio objeto.»

Y yo á V. S. I. á los efectos expre-

sados, siendo adjunta una relacion de los quintos que se han desertado despues de su ingreso en caja y durante su permanencia en la misma, para que V. S. I. se sirva ordenar á las autoridades respectivas para que de sus bienes abonen el valor de la redencion, cuya carta de pago se la presentarán á V. S. I.; y si fuesen insolventes, dispondrá sean desterrados, dándoles al efecto el correspondiente pasaporte, suplicando á V. S. I. que terminado este asunto me dé conocimiento de su resultado, para hacerlo al Excmo. Sr. Capitan General.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, con objeto de que los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relacion final den exacto cumplimiento al servicio de que se trata, y de su resultado conocimiento á este Gobierno de mi cargo con la urgencia que el caso requiere.

Burgos 24 de Julio de 1875.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Circular núm. 100.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Esteban Lozano y Sierra que se ausentó el 29 de Junio último del pueblo de Vallarta de Bureba de casa de su padre, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo.

Burgos 23 de Julio de 1875.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Señas de Esteban Lozano y Sierra.

Edad 12 años, estatura proporcionada á su edad, viste chaqueta de lánilla blanquecina mezcla á medio uso, pantalon de mahon acuatrillado oscuro nuevo, no lleva chaleco, borceguies negros á medio uso, gorra de paño de mezcla en buen uso con visera del mismo paño.

CAJA DE QUINTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ALISTAMIENTO DE 1875.

Relacion nominal de los quintos del expresado alistamiento que han desertado despues de su ingreso en caja y durante su permanencia en la misma, con expresion del nombre del padre, el de la madre, pueblo por donde han cubierto cupo y partido judicial á que estos corresponden.

Núm.	Nombres de los desertores.	Nombres de los padres.	Nombres de las madres.	Pueblos por que cubren cupo.	Partidos.
1	Antonio Delgado Barrio.....	Manuel.....	Francisca.....	Alvillos.....	Burgos.
2	Eusebio Perez Lopez.....	Fernando.....	Bonifacia.....	Palacios de Benaber.....	Idem.
3	Raimundo Izquierdo Izquierdo.....	Juan.....	Petra.....	Villayerno Morquillas.....	Idem.
4	Santiago Saez Diaz.....	Gregorio.....	Lorenza.....	Valle de Valdebezana.....	Sedano.
5	Casimiro Manero Casillas.....	Miguel.....	Gertrudis.....	Quintanalaranco.....	Belorado.
6	Eusebio Saez Saez.....	Timoteo.....	Justa.....	Idem.....	Idem.
7	Esteban de la Hoz Vega.....	Inocencio.....	Basilia.....	Aranda de Duero.....	Aranda de Duero.
8	Mariano Illera del Acebo.....	Francisco.....	Bárbara.....	Idem.....	Idem.
9	Juan Nuñez Miravalles.....	Valentin.....	Teodora.....	Idem.....	Idem.
10	Pedro de la Torre Antolin.....	Cirilo.....	Fermina.....	Monterrubio.....	Salas de los Infantes.
11	Jacinto Alonso y Alonso.....	José.....	Tomasa.....	Burgos.....	Burgos.
12	Bruno Espiga Santos.....	Feliciano.....	Florencia.....	Idem.....	Idem.
13	Clemente Martin Balbás.....	Vicente.....	Maria.....	La Horra.....	Roa.
14	Cándido Gallo de la Fuente.....	Faustino.....	Maria.....	Villafria.....	Burgos.
15	Felix Martinez Monedero.....	Angel.....	Marcelina.....	Idem.....	Idem.

Burgos 22 de Julio de 1875.—Es copia: El Brigadier Gobernador interino, Lallave.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Abril de 1875.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. Fernandez Cobo y asistencia de los Sres. Fernandez Carranza, Aparicio y Castrillo, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Merindad de Valdeporres.—Valentin Garcia, núm. 12, no habiendo comparecido en este dia, que era el señalado, la Comision acuerda que lo verifique el 27 del actual.

Igual acuerdo se adopta respecto de los mozos Patricio Gomez, Adrian Peña, Anastasio Sainz y Ecequiel Sainz,

previniendo al Ayuntamiento que si no comparecen en dicho dia tenga presente la Real orden de 1.º del actual.

Francisco Lopez núm. 18, y Domingo Gomez núm. 19 se hallan enfermos, y la Comision acuerda que el Ayuntamiento remita certificaciones facultativas juradas del estado de los mismos.

Merindad de Valdivielso.—Nicanor Gallo, núm. 8, no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 27 del actual, y que en caso contrario el Ayuntamiento tenga presente lo dispuesto en la Real orden de 1.º del corriente.

Eugenio Fernandez, núm. 10, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente del certificado de existencia de dicho hermano.

Eduardo Ruiz Capillas, núm. 12, se acuerda que sea reconocido ante el Ayuntamiento de dicha Merindad por el titular de la misma y el de Villarcayo, á fin de que declaren si se halla ó no inútil para el servicio militar, levantando de ello acta el Ayuntamiento y remitiéndola para el 27 del actual.

Eusebio Lopez, núm. 37, se acuerda oficiar al Alcalde de Aguas Cándidas, en donde se halla dicho mozo, á fin de que le ponga á disposicion del de Valdivielso, y que comparezca el mozo con el comisionado el dia 27 del corriente.

Hontoria del Pinar.—Alejo Martinez, núm. 3, alegó ser hijo de padre impedido y tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar varios extremos de la excepcion.

Eustaquio Plaza, número 9, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de varias justificaciones.

Huerta de Rey.—Roque Arranz, número 5, y Lorenzo Santo Domingo número 9, no habiendo comparecido en este dia, se acuerda que lo verifiquen el 26 del actual con las justificaciones referentes á la excepcion que tiene alegada.

Teodoro Palacios, núm. 6, expuso ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por no ser hijo único en sentido legal.

Manuel Palacios, núm. 10, se acuerda que el Ayuntamiento cumpla respecto de este mozo lo dispuesto en la Real orden de 1.º del actual, por haberse ausentado sin ingresar en caja.

Santo Domingo de Silos.—Nicolás García, núm. 12, habiendo acreditado la excepcion de hijo de padre impedi-

do y pobre, la Comision le declara exento y acuerda que se le dé de baja.

Lorenzo Saiz, núm. 16, la Comision le declara exento, revocando el fallo del Ayuntamiento, por haber acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Arauzo de Salce.—Se acuerda que el mozo Juan Briongos, núm. 1, comparezca el 26 del actual con las justificaciones de que se halla pendiente.

Palacios de la Sierra.—José Marcos, núm. 4, se concede á un interesado plazo hasta el 26 del actual para hacer las contrajustificaciones oportunas respecto de este mozo.

Simeon Llorente, núm. 12, se acuerda que el Ayuntamiento cumpla respecto del mismo lo dispuesto en la Real orden de 1.º del actual, por haberse ausentado sin ingresar en caja.

Eduardo Ayuso, núm. 10, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision le deja de nuevo pendiente para el 26 de varias justificaciones.

Vilviestre del Pinar.—Eugenio Penaranda, núm. 4, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja por haber acreditado la excepcion de hijo de padre impedido y pobre.

Juan Bartolomé Martinez, perteneciente á la tercera reserva de 1874, se acuerda imponer al Alcalde la multa de 25 pesetas por no haber presentado á dicho mozo segun estaba mandado, y que lo verifique el 26 del actual.

Canicosa.—Francisco Chicote, número 9, se acuerda que el Alcalde remita cada ocho dias certificacion facultativa jurada del estado de dicho mozo.

Quintanar de la Sierra.—Juan Medrano, núm. 2, la Comision le declara exento, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por haber acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Pedro Rioja, núm. 6, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que ingrese en Caja con recurso pendiente de certificado de existencia de dicho hermano.

Baldomero Ureta, número 10, se acuerda imponer al Alcalde la multa de 25 pesetas por no haber procurado la presentacion en el dia de hoy de dicho mozo, y que lo verifique este el 26 del actual.

Alvaro Medrano, núm. 12, la Comision confirma el fallo apelado del Ayuntamiento, que le declaró exento como hijo de viuda pobre.

Castrillo de la Reina.—Félix Abad Sapz, núm. 4, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuer-

da que ingrese en caja con recurso pendiente de certificado de existencia de dicho hermano.

Simon Sanz, núm. 8, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar para el 26 del corriente los auxilio que presta á su padre.

Remigio Gomez, núm. 11, alegó tener un hermano en el Ejército, y la Comision le declara pendiente de la presentacion del certificado de existencia de dicho hermano.

Tardajos.—Luis Tobar, núm. 4, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento, por no justificarse la pobreza del padre en sentido legal.

Hinojar del Rey.—Eugenio Hernandez, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento por no justificarse la excepcion.

Sotragero.—Francisco Prieto, número 3, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado definitivamente por no ser el padre pobre en sentido legal.

Palacios de Benaber.—Simon Lopez, número 1.º, habiendo acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Mariano Lopez, número 2, alegó ser hijo de viuda y tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por no ser hijo único en sentido legal.

Villaespa.—Andrés Gutierrez, número 1.º, expuso ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: la Comision le declara de

nuevo pendiente de varias justificaciones.

Arauzo de Miel.—Pascasio Paul, número 4, expuso ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento, por no ser hijo único en sentido legal.

Hoyuelos de la Sierra.—Domingo Llona, número 1.º, expuso mantener á una hermana huérfana: la Comision le declara soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento, por no justificarse la excepcion.

Castrovido.—Aniceto Gomez, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Julian Barriuso, núm. 2, la Comision le declara tambien exento y acuerda que se le dé de baja, por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

José Moreno, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por no justificarse la excepcion, y desestima como extemporánea la que alega en este acto su padre de ser impedido y pobre.

Mambrilla de Castrejon.—Isidoro de la Horra, núm. 4, la Comision le declara exento y acuerda que se le dé de baja, por asistirle la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Los Balbases.—Juan Grijalvo, perteneciente á la tercera reserva de 1874, se acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército, y que se dé de baja al suplente que corresponda.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 10 de Abril de 1875.—El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo. El Secretario, Antonio Azpiroz.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS.

Relacion de los Fiscales municipales nombrados para los distritos que comprende la provincia de Burgos.

(Continuacion).

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

DISTRITOS MUNICIPALES.	NOMBRES.
Arenillas de Riopisuerga.....	D. Ciriaco Guerrero y Guerrero.
Belbimbre.....	Aniceto Viné Gutierrez.
Barrio de Muñó.....	Aniceto de la Peña Bermejo.
Castrogeriz.....	Nicolás Rodriguez Temiño.
Castrillo Matajudios.....	Ruperto Grijalvo Calleja.
Castrillo de Murcia.....	Leandro Dueñas y Dueñas.
Citores del Páramo.....	Valentin Perez Maté.
Cañizar de los Ajos.....	Rafael Ruiz Garcia.
Castellanos de Castro.....	Pedro Gonzalez Peña.
Hinestrosa.....	Mariano Manrique Escribano.
Itero del Castillo.....	Ignacio Yagüe Alonso.
Iglesias.....	Fermin Izquierdo Gonzalez.
Melgar de Fernamental.....	Felipe Revuelta Ruiz.
Olmillos de Sasamon.....	Tomás Perez la Hera.
Hontanas.....	Matias Carrasco Martinez.

Pedrosa del Príncipe. D. Esteban Alvarez Escribano.
 Pedrosa del Páramo. Andrés Triana Rojo.
 Palazuelos de Muñó. Valentin Perez.
 Pampliega. Benigno Sicilio Merino.
 Palacios de Riopisuerga. Hilario Castro Ortega.
 Padilla de Arriba. Estanislao Merino Gonzalez.
 Padilla de Abajo. Nicolás Padilla Rojo.
 Revilla Vallejera. Epifanio Moreno.
 Sasamon. Miguel Corral Gutierrez.
 Tamaron. José Marin.
 Vallejera. Eusebio Balbas de Diego.
 Villamedianilla. Mariano Alonso.
 Valles. Benigno Escribano Garcia.
 Villaverde Mogina. Dionisio de la Peña Plasencia.
 Villazopeque. Gregorio Diez Vicente.
 Villaquirán de los Infantes. Inocencio Miguel.
 Villademiro. Mariano Escudero.
 Villaquirán de la Puebla. Angel Delgado Urria.
 Villasidro. Antonio Hierro Vallejo.
 Villasantino. José Muñoz Azmirez.
 Villaveta. Valentin Delgado Diego.
 Villasilos. Leon Gonzalez Rico.
 Villanueva de Argaño. Bonifacio Merino Perez.
 Yudego y Villandiego. Santos Hurtado Gonzalez.
 Grijalba. Calixto Sancho Ruiz.
 Los Balbases. Juan Amayuelas Ruiz.

PARTIDO DE LERMA.

Abellanosa de Muñó. D. Patricio Garcia Palacios.
 Bahabon. Juan Peñacoba Cura.
 Cabanes de Esgueva. Hipólito Diez Iguero.
 Castrillo Solarana. Juan Ramos Merino.
 Cebrecos. Cipriano Pineda Rubiales.
 Ciadoncha. Felipe Palacin Palacin.
 Cilleruelo de Abajo. Juan Valpuesta Marañon.
 Cilleruelo de Arriba. Andrés Casado Sainz.
 Ciruelos de Cervera. Nereo Arribas del Alamo.
 Cogollos. Juan Cuñado Lopez.
 Covarrubias. Eusebio Beltran Araus.
 Cuevas de San Clemente. Lesmes Ibañez Garcia.
 Fontioso. Alejandro Tapia Diez.
 Lerma. Martin Revilla Gomez.
 Madrigal del Monte. Francisco Garcia y Garcia.
 Madrigalejo. Esteban Abad Barrio.
 Mahamud. Tomás Grigelmo Campo.
 Mazuela. Felix San Salvador Lopez.
 Mecerreyes. Toribio Gonzalo Sebastian.
 Nebreda. Juan Barbero Mayor.
 Otmillos de Muñó. Wenceslao de la Peña Ortega.
 Peral de Arlanza. Policarpo Garcia Garcia.
 Pineda Trasmonte. Pantaleon Zorrilla Ibañez.
 Pinilla Trasmonte. Francisco Sierra Martinez.
 Presencio. Pablo Garcia Julian.
 Puente de Duero. Santiago Gonzalez de la Riva.
 Quintanilla del Agua. Juan Palacios Merino.
 Quintanilla de la Mata. Cleto Rodriguez Labrador.
 Quintanilla del Coco. Cecilio Martin Nuñez.
 Retuerta. Domingo Ortega Martin.
 Revilla Cabriada. Miguel Garcia Garcia.
 Royuela. Cipriano Rodriguez Pascual.
 Santa Cecilia. Aniceto Merino Lozano.
 Santa Inés. Isidoro Merino Lozano.
 Santa Maria del Campo. Vicente Gomez Manso.
 Santa Maria de Mercedillo. Manuel Perez Vicario.
 Santivañez del Val. Andrés de Domingo Alamo.
 Solarana. José Alosa Garcia.
 Tejada. Pedro Santa Maria Palomero.
 Tordomar. Joaquin Lope Vedia.
 Tordueles. Luis del Pozo y Pozo.
 Tórtolos. Juan Marqués Marqués.
 Torrecilla del Monte. Nicolas Lozano Tomé.
 Torrepadre. Marcos Gutierrez Asenjo.
 Torresandino. Plácido Izquierdo Cristobal.
 Valdorros. Mariano Porres Abad.
 Villafruela. Ecequiel Albaro Navarro.
 Villaboz. Eustaquio Araus Temiño.
 Villalmanzo. Gregorio Anton Obregon.
 Villamayor de los Montes. Pedro Moral Santillan.
 Villangomez. Pio Orive Cobos.
 Villaverde del Monte. Fernando Porres Sancha.
 Zael. Eusebio Revilla Camarero.

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

Altable. D. Juan Palacios Ayala.
 Ameyugo. Ambrosio Garona Breñas.
 Anastro. Andrés Uzquiano Ugueta.
 Ayuelas. Matias Perez Cambilla.
 Bozoo. Gregorio Garcia Fontecha.
 Bugedo. Pedro Torre Martinez.

Encío.
 Puebla de Arganzon.
 Miranda de Ebro.
 Miraveche.
 Montañana.
 Pancorbo.
 Santa Maria Rivarredonda.
 Santa Gadea del Cid.
 Oron.
 Condado de Treviño.
 Villanueva del Conde.
 Valluércanes.

D. Luis Cantera y Cantera.
 Pablo Serralde Gamiz.
 José R. de Juana y Sojo.
 Benito Ruiz.
 Marcelo Torre Montejó.
 Francisco Barona Ojeda.
 Benito Alonso Moreno.
 Rafael Garcia Mardones.
 José Sojo y Martinez.
 Julian Perea Albis.
 Juan Cruz Campo.
 Felipe Cerezo España.

PARTIDO DE ROA.

Adrada de Haza.
 Anguix.
 Berlangas.
 Boada de Roa.
 Fuentecen.
 Fuentelisendro.
 Fuentemolinos.
 Guzman.
 Haza.
 Hontangas.
 Hoyales de Roa.
 La Cueva de Roa.
 La Orra.
 La Sequera de Haza.
 Mambrilla de Castrejon.
 Moradillo de Roa.
 Nava de Roa.
 Olmedillo de Roa.
 Pedrosa de Duero.
 Quintanamanvirgo.
 Roa.
 San Martin de Rubiales.
 Valcabado de Roa.
 Valdezate.
 Villaescusa de Roa.
 Villatuelda.
 Vilvela.

D. Lino Lázaro Cuesta.
 Casiano Zapatero Diez.
 Dámaso San Juan.
 Ildefonso Zabaco Beltran.
 Sebastian Martin Zapatero.
 Venancio Sanz Cano.
 Andrés Juarranz Gomez.
 José Rodriguez Caballero.
 Eelix Llorente del Val.
 Valentin Sanz y Sanz.
 Tomás Montes Gutierrez.
 Braulio Meneses Carrascal.
 Gerónimo Camarero Garcia.
 Juan Cuesta Gomez.
 Sandalio San Juan la Horra.
 Luis Sualdea Serrano.
 Benigno Soto Palomares.
 Isidro Leon Cabia.
 Francisco Heras Cristobal.
 Sinfiriano Arenillas Igero.
 Angel Velasco Esteban.
 Andrés Esteban Valcabado.
 Agustin Bombin Zumel.
 Felipe Garcia Gonzalez.
 Adrian Miguel Pascual.
 Pedro Adelino Garcia.
 Antolin Balbas Escudero.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Acinas.
 Arauzo de Miel.
 Arauzo de Salce.
 Barbadillo de Herreros.
 Barbadillo del Mercado.
 Barbadillo del Pez.
 Cabezon de la Sierra.
 Campolara.
 Canicosa.
 Carazo.
 Castrillo de la Reina.
 Castrovido.
 Cascajares de la Sierra.
 Contreras.
 La Gallega.
 Jaramillo de la Fuente.
 Jaramillo Quemado.
 Espinosa de Cervera.
 Jurisdiccion de Lara.
 Ahedo ó la Revilla.
 Mambrellas de Lara.
 Mamolar.
 Moncalvillo.
 Monterrubio.
 Monasterio de la Sierra.
 Neila.
 Hinojar del Rey.
 Hortigüela.
 Huerta de Rey.
 Ontoria del Pinar.
 Hoyuelos de la Sierra.
 Palacios de la Sierra.
 Pinilla de los Barruecos.
 Pinilla de los Moros.
 Quintanalaria.
 Quintanarraya.
 Quintanar de la Sierra.
 Rabanera del Pinar.
 Riocabado.
 Salas de los Infantes.
 San Millan de Lara.
 Santo Domingo de Silos.
 Torrelara.
 Tinieblas.
 Valle de Valdelaguna.

D. Felipe Benito Diez.
 Leon Benito Martinez.
 Leon Ruiz Redondo.
 Ignacio Rubio.
 Bruno Saez.
 Valentin de Peraita.
 Angel Andrés Calle.
 Francisco Gil Moreno.
 Felipe Chicote Moliner.
 Rufino Ontañon Camarero.
 Vicente Esteban.
 José Cilla Castrillo.
 Pablo Alonso.
 Juan Tamayo.
 Martin Gete.
 Millan Garcia.
 Francisco Alonso Castaño.
 Francisco Nuñez.
 Julian Gonzalez.
 Proto Maeso.
 Teodoro Cuesta Heras.
 Francisco Mozo.
 Primo Abad Rojo.
 Melchor Camarero Perez.
 Pedro Maria Oles.
 Pedro Gonzalez Gutierrez.
 Matias Jorge.
 Evaristo Alonso.
 Felipe Guerrero.
 Vicente Navazo.
 Victoriano Garcia.
 Anselmo Ruiz Marin.
 Luis Arranz.
 Martin Castrillo Castrillo.
 Guillermo Arnaiz Cuesta.
 Pedro Carazo y Llano.
 Fabian Martinez.
 Simon Cabrejas Contreras.
 Matias Heriz.
 Juan Esteban.
 Domingo Bernabé.
 Bernardo Martinez.
 Ignacio Garcia.
 Jorge Pineda Manrique.
 Melquiades Porrás Gil.

Vilviestre del Pinar	D. Francisco Blanco Ibañez.
Villaspasa	Mateo Alonso.
Villanueva de Carazo	Fabian Gonzalo Rey.
Villoruevo	Luis del Hoyo Moreno.
Vizcainos	Pedro Gutierrez Menor.

PARTIDO DE SEDANO.

Alfoz de Bricia	D. Manuel Serna Sedano.
Alfoz de Santa Gadea	Gregorio Bustamante Fernandez.
Bañuelos del Rudron	Esteban Bañuelos Santidrian.
Cernégula	Roman Garcia Gallo.
Cubillo del Rojo	Eugenio Garcia.
Escalada	Guillermo Diez Diez.
Gredilla de Sedano	Eladio Bascones Olmo.
Masa	Agapito Fernandez Perez.
Moradillo de Sedano	Santiago Diez Ruiz.
Nidáguila	Alejandro de la Iglesia.
Orbaneja del Castillo	Bonifacio Rodriguez Gomez.
Pesadas de Burgos	Lázaro Fernandez Teran.
Pesquera de Ebro	Saturnino Crespo.
La Piedra	Aniceto del Amo Celis.
Quintaniloma	Francisco Santa Maria Iglesia.
Quintanilla Sobresierra	Blas Garcia Perez.
Sargentos de la Lora	Francisco Hidalgo Castillo.
Sedano	Juan Andrés Diaz.
Tablada del Rudron	Bernardo Campillo Lopez.
Terradillos de Sedano	Joaquin Rojo de la Iglesia.
Tubilla del Agua	Tomás Diaz Garcia.
Valdelateja	Santiago Hidalgo Perez.
Valle de Hoz de Arreba	Isidoro Peña Diaz.
Valle de Valdevezana	Patricio Fernandez Saiz.
Valle de Zamanzas	Santos Fernandez.

PARTIDO DE VILLADIEGO.

Amaya	D. Modesto Gutierrez Congosto.
Acedillo	Eusebio Garcia Mediavilla.
Arenillas de Villadiego	Bartolomé Fuente Mediavilla.
Basconillos del Tozo	Marcelino Santa Maria Arnaiz.
Barrios (Los)	Santiago Fernandez Martin.
Los Balcáceres	Santiago Perez Bañuelos.
Castromorca	Justo Perez Mediavilla.
Castrillo de Riopisuerga	Francisco Garcia Martinez.
Coculina	Tomás Fuente Acero.
Cuevas de Amaya	Lucio Gonzalez Perez.
Guadilla de Villamar	Salvador Alcalde Martin.
Montorio	Juan Solas Serna.
La Nuez de Arriba	Ricardo Alonso Ortega.
Los Ordejonos	Melchor Barriuso Garcia.
Quintanilla de Riofresno	Julian Leon Moral.
Rezmundo	Miguel Manzanal Serna.
Rebolledo de la Torre	Benito Millan Aparicio.
Salazar de Amaya	Adrian Moral Gonzalez.
Sandoval de la Reina	Jovita Renedo Perez.
San Quirce de Riopisuerga	Manuel de Frias Merino.
Santa Maria Ananuez	Felipe Hernando Barona.
Sordillos	Esteban Ciudad Castrillo.
Sotovellanos	Juan Nogales Hierro.
Sotresgudo	Marcelino Avendaño Gomez.
Tapia	Facundo Rodriguez Fuente.
Tovar	Simon Santa Maria Garcia.
Quintanas de Valdelucio	Pio Basconillos Amo.
Villahizan de Treviño	Crescencio Barbero Arce.
Villadiego	Benigno Herrera Miguel.
Villalvilla junto á Villadiego	Joaquin Miguel Puente.
Villamartin de Villadiego	Cipriano Millan Cuesta.
Villamayor de Treviño	Antolin Gonzalez Gonzalez.
Villanueva de Odra	Tomás Gomez Merino.
Villanueva de Puerta	Manuel Garcia Perez.
Villavedon	Felipe Fernandez Ruiz.
Villegas y Villamorón	Domingo Abad Ciudad.
Villusto	Santiago Martin Somavilla.
Zarzosa de Riopisuerga	Antonio Centeno Perez.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Aforados de Losa	D. Francisco Villota Torre.
Aforados de Moneo	Rafael Fernandez Villarias.
Aldeas de Medina	Julian Guinea Baranda.
Bocos	Antonio Fernandez Pereda.
Espinosa de los Monteros	Gregorio Villasante Pereda.
Junta de Puentedey	Miguel Gallo Martinez.
Junta de la Cerca	Plácido Martinez Alvarez.
Junta de Traslaloma	Leon Novales Gonzalez.
Junta de Oteo	José Salazar.
Junta de San Zadornil	Leonardo Pinedo Plagaró.
Junta de Rio Losa	Domingo Orive Baranda.
Merindad de Montija	Ramon Rodriguez Hidalgo.

Merindad de Sotoscueva	D. Manuel Martinez Ruiz.
Merindad de Valdeporres	Indalecio Saiz Cuesta.
Merindad de Castilla la Vieja	Julian Peña y Peña.
Merindad de Valdivielso	Francisco Ruiz Huidobro.
Merindad de Cuestaaurria	Francisco del Campo Castro.
Medina de Pomar	Pablo Cárcamo Gutierrez.
Sierrilla de Tobalina	Felix Ruiz Garcia.
Trespaderne	Gregorio Gonzalez Castro.
Villarcayo	Emilio Merino Saravia.
Valle de Manzanedo	Tomás Ruiz Perez.
Villaescusa	Tadeo Corrales Huidobro.
Valle de Tobalina	Manuel Angulo Fernandez.

Lo que se publica por medio del Boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 790 en su relación con el 154, y á los efectos del 156 de la ley provisional sobre organización del poder judicial.

Burgos 10 de Julio de 1875.—Francisco Salvá.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Castrogeriz.

En nombre de D. Alfonso XII, Rey constitucional de España, D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Castrogeriz,

Hago saber: que en el expediente de enagenación forzosa intentado por la Administración del Estado con cierto número de vecinos de Cañizar de los Ajos, he dictado el auto que dice así:

Resultando que previa la tramitación del oportuno expediente gubernativo conforme á lo dispuesto en el reglamento de 27 de Julio de 1853 y la ley de 17 de Julio de 1836 se dictó por este Juzgado auto de aprobación declarando expropiados de su propiedad particular á los 179 individuos que se detallan en la relación de los folios 18 al 27 vuelto:

Resultando que por el Ministerio de Fomento y en vista de precitado auto se expidió en ocho de Mayo último Real orden mandando se procediese al pago de 14.365 pesetas 15 céntimos importe de la expropiación pretendida, y

Considerando que una vez hecha la consignación de la cantidad en que la indemnización de lo expropiado hubiese sido evaluada, los tribunales deben poner en posesión á quien la hubiese obtenido por resultado de la expropiación á tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto de 12 de Agosto de 1869:

Vistos dicho decreto, la ley de 17 de Julio de 1836, reglamento de 27 de Julio de 1853 y la Real orden de 8 de Mayo último, S. Sria., por ante mí el Escribano, dijo: que debía mandar y mandaba llevar á ejecución el auto dictado en 25 de Abril próximo pasado, y en su consecuencia expidase el oportuno mandamiento de posesión solemne en las fincas expropiadas á los 179 individuos de la relación del folio 18 del expediente, cuyo mandamiento irá cometido al Juez municipal de Cañizar de los Ajos, para que en la persona del Alcalde constitucional en representación del Estado, y constituyéndose en

cualquiera de las fincas, á voz y nombre de las demás, otorgue la posesión judicial y solemne, invitando al poseionado á que ejerza sobre ellas acto de dominio.

Así por este auto, del que se darán los testimonios necesarios, lo proveyo, mandó y firmó dicho Sr. Juez en Castrogeriz 23 de Mayo de 1875.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Ante mí, Francisco Rodriguez.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, cuyo domicilio se ignora, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, pasándose al efecto la copia necesaria.

Dado en Castrogeriz á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y cinco. —Primitivo Gonzalez del Alba.—Por acuerdo de S. Sria., Tomás Franco.

Anuncios particulares.

CASA EN VENTA.

A las doce de la mañana del día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar, en la Notaría de D. Cayetano Garcia Santos, la venta en pública subasta de la Casa calle de S. Juan, núm. 72. En dicha Notaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del día 23 de Julio de 1875.

Barómetro ..	{ 9 ^h m. A=687 0.
	{ 3 ^h t. A=686 2
	{ 9 ^h m. ter. seco=16.8.
	{ ter. hum.=14.0.
Psicrómetro	{ 3 ^h t. ter. seco=22 8.
	{ ter. hum.=16.6.
	{ Max. sol=38,3
Temperaturas ..	{ sombra=23 3.
	{ Min. sombra=10.0.
	{ reflector=7,4.
Dirección del viento ..	{ 9 ^h m.=SO.
	{ 3 ^h t.=NO.